



CARTA DE CÁDIZ

“HACIA UNA NUEVA VIDA MUNICIPAL”

El Congreso Iberoamericano de Municipios celebrado en Cádiz entre los días 28 al 30 de mayo de 2012, brinda a los Ayuntamientos participantes la oportunidad de reflexionar en torno a una de las instituciones que más han calado en nuestra realidad socio-económica y que han coadyuvado a la consolidación de nuestras Naciones fortaleciendo el gran entramado social que las conforma.

El 200º Aniversario de la promulgación de la Constitución de Cádiz posibilita atisbar en un pasado común en el que América y España compartieron ideales y rescataron instituciones que sirvieron para propiciar mejores relaciones de bienestar.

El artículo 4º de dicha Carta afirmaba que *“la Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”*.

Fue, precisamente, el Municipio, la Institución que habría de recrearse en España y en los territorios de América para garantizar estos mínimos de bienestar y de seguridad pero, con el paso del tiempo, los Ayuntamientos han debido enfrentarse a una nueva realidad.

Los Municipios, a causa de su proximidad con la ciudadanía, directamente o a través de los nuevos canales de comunicación, reciben cada vez con mayor presión a las demandas ciudadanas en asuntos tales como el medio ambiente, la atención social, el transporte, el urbanismo, la cultura, el deporte, el turismo y la protección de sus históricos cascos, materias que muchas de ellas escapan de la competencia municipal.

Ante estas circunstancias, el avance de las demás instancias de gobierno, tanto el Estado Central como los Estados Federales, sus Entidades Federativas o las Regiones, han dado paso adelante en la modernidad de la legislación frente a la persistencia del Municipio que se ha visto estancado en un pretérito

que no corresponden a su presente realidad, sin obviar las situaciones de riesgo que pueden suponer los movimientos asamblearios incipientes que puedan, además, intentar ocultar la genuina representación democrática municipal

Nuestro objetivo final debe ser conseguir ciudades saludables, sostenibles, solidarias, atractivas y justas, pero lamentablemente los Ayuntamientos carecen de recursos para lograrlo viéndose obligados a someterse a normativas estatales o regionales que son incapaces para poder obtener financiación adecuada a fin de atender las demandas ciudadanas.

Una vez más hemos de recordar el artículo 13 de la Constitución doceañista que establecía: *“el objeto del Gobierno es la felicidad de la Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen”* y en el artículo 309, que *“para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos...”*

Este XXIX Congreso Iberoamericano de Municipios ha recogido la inquietud generalizada por la actual situación de desigualdad existente en la institución de nuestros municipios, al mantener estándares decimonónicos que imposibilitan responder favorablemente a las peticiones de sus ciudadanos, lo que conlleva el peligro de que la institución entre en crisis.

En su virtud, este XXIX Congreso Iberoamericano de Municipios

ACUERDA

I. Instar a los Parlamentos y Gobiernos Nacionales y Regionales iberoamericanos replantear la necesidad de fortalecer las competencias y recursos de los Municipios, tomando en consideración las imparable demandas que, en forma inmediata y directa, la sociedad les pide.

II. Reconocer nuevas formas de actuación de los Municipios que permitan una refundación auténtica del Poder municipal que contemplen factores como la intermunicipalidad, servicios compartidos, inversiones y proyectos conjuntos así como la conurbación con la fenomenología que ello implica.

III. Prevaler en el principio de *“igualdad para todos”*, que solamente ha de lograrse si el papel de los Municipios en el Estado sea relevante en todos los aspectos y no un apéndice menor de los Poderes del Estado, pues no puede olvidarse la tantas veces recordada proximidad con la ciudadanía de la Administración local y sus planteamientos, que requieren mayor autonomía y mejores posibilidades de financiación, todo ello sustentado en la natural exigencia de los buenas prácticas en el gobierno.

Cádiz, treinta de mayo de dos mil doce.